



TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN ACOGIDA



Esta información es para ti si:

- ✓ tienes menos de 18 años
- ✓ llegaste sin tus padres, ya sea solo o con otros miembros de tu familia.
- ✓ solicitaste asilo (también denominado protección internacional) en Irlanda.

ÍNDICE

Estás a salvo en este país	3
¿Quién te ayudará?	3
¿Cuál es el papel del representante?	3
¿Quién más puede ayudarte?	4
¿Qué recibirás?	6
Derecho a atención sanitaria	8
Informa al personal y al representante?	9
¿Qué es la evaluación del interés superior?	10
Derecho a la educación	10
Derecho al trabajo	11
Tu documento de solicitante de asilo	11
¿Dónde te alojarás?	12
¿Qué puedes hacer si alguien te trata mal?	13
¿Cuáles son tus obligaciones de acogida?	14
¿Qué ocurre si no cumples con tus obligaciones?	15
Normas para solicitar asilo y viajar a otros países	16
¿Qué pasa si huyes a uno de los países de la EU+?	17
¿Quién puede ayudarte si no estás de acuerdo con una decisión adoptada por las autoridades?	18
¿Qué ocurre si cambia alguna de las ayudas?	19
Datos de contacto	20

➤ ESTÁS A SALVO EN ESTE PAÍS

Les dijiste a las autoridades que no puedes volver a tu país porque estás en peligro y solicitaste asilo. Eres solicitante de asilo en Irlanda.

Es normal que todo te resulte nuevo. Estás a salvo en este país y no estarás solo o sola.

➤ ¿QUIÉN TE AYUDARÁ?

En Europa, todas las personas menores de 18 años se consideran niños o niñas y tienen derecho a recibir **apoyo especializado**.



Dado que estás aquí sin tus padres, una persona adulta llamada **representante** ayudará con lo que necesites. Esta persona es independiente de las autoridades.

Si aún no has conocido a representante, lo harás lo antes posible.

Hasta entonces, las autoridades te asignarán a otra persona adulta para ayudarte y representarte.

➤ ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL REPRESENTANTE?

Tu representante te explicará todo lo que necesitas saber sobre tu estancia y te ayudará a encontrar respuestas a tus preguntas. Por ejemplo, sobre cómo ir a la escuela, cómo consultar con un médico, dónde vivirás y cómo localizar o contactar con tu familia. Otros miembros del personal también te ayudarán con estas preguntas.

Tu representante informa a las autoridades de lo que necesitas, te ofrece asesoramiento y te ayuda a tomar decisiones importantes.

Siempre puedes expresar tus necesidades y sentimientos y dar tu opinión a tu representante.

Si tiene algún problema con su representante, comuníquese al personal de la Oficina de Protección Internacional.

➤ ¿QUIÉN MÁS PUEDE AYUDARTE?



- Un o una **trabajadora social** puede ayudarte en tus necesidades cotidianas o ponerse en contacto con otros profesionales que podrán ayudarte a resolver cualquier problema específico.
- Si enfermas, sufres una lesión o necesitas cualquier tipo de asistencia médica, el personal **médico** o de **enfermería** te ayudará.
- El **profesional de la psicología** te ayudará si sientes soledad, enfado, miedo, o no consigues conciliar el sueño.
- Un **asesor o asesora jurídica** te ayudará a comprender lo que ocurrirá durante el procedimiento de asilo y en caso de que creas que tus derechos no se están respetando.
- Un o una **intérprete** puede ayudarte a comunicarte en una lengua que no entiendes. Su función es traducir exactamente lo que dices tú y lo que dicen otras personas.

¿Qué es la evaluación de la edad?



Si has llegado a Europa sin ningún documento que acredite tu edad y las autoridades tienen dudas al respecto, te pedirán que participes en un procedimiento denominado **«evaluación de la edad»**. De esta manera, pueden decidir si te consideran menor o no.

Si te piden que participes en una evaluación de la edad, tu representante te explicará el procedimiento.

¿Qué puedes hacer si quieres ponerte en contacto con tu familia?

- Si no sabes dónde se encuentra tu familia o has perdido el contacto con ella, puedes pedir ayuda a tu representante o al personal. Te ayudarán a buscar a tu familia.
- Si sabes dónde se encuentra tu familia y tienes sus datos de contacto, el personal puede ayudarte a llamarlos si así lo deseas.
- Si tiene familiares en Europa, informe a su representante y al personal de la Oficina de Protección Internacional de todo lo que sepa sobre su familia.



Ten cuidado. Algunas personas pueden ponerte en peligro.



Es posible que pienses en abandonar este país o que algunas personas intenten convencerte de que lo hagas. Puede ser peligroso para ti y tener consecuencias negativas para tu solicitud de asilo. Habla con tu representante y con el personal del Centro de Alojamiento; puedes explicarles la situación y ellos podrán asesorarte.

➤ ¿QUÉ RECIBIRÁS?

Recibirás diferentes tipos de ayuda y servicios de asistencia mientras esperas a que las autoridades examinen tu solicitud de asilo. A esto se le llama **acogida**.

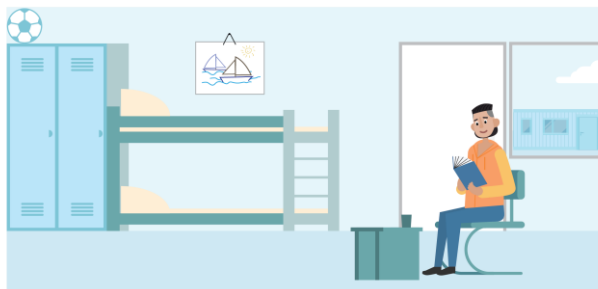
Al ser menor y solicitante de asilo, tienes derechos, pero también tienes obligaciones que debes cumplir. Te las explicamos en este folleto.

El personal le pedirá que confirme que ha recibido la información de este folleto. Si no comprende alguna parte del folleto o si tiene alguna pregunta, consulte con su representante y con el personal de su centro de alojamiento.

Durante tu estancia en este país, tu representante y el personal te facilitarán más información dependiendo de tu situación específica. Puedes hacer preguntas en cualquier momento.



Recibirás:



- un lugar para dormir



- comida



- artículos de higiene personal



- ropa



- dinero para gastos diarios

DERECHO A LA ATENCIÓN SANITARIA

Las autoridades se asegurarán de que recibas la atención médica que necesitas.

Puedes informar al personal y a tu representante sobre cualquier problema médico que tengas.

Esto puede incluir:

- citas con una enfermera o un médico
- tratamiento para una lesión o enfermedad
- atención si tiene dolor o se siente mal
- acceso a los medicamentos que necesite
- apoyo para problemas urgentes de salud mental
- derivación a otros servicios de salud si es necesario



El **Health Service Executive (HSE)** puede hacerle algunas preguntas sobre su salud.

Podrán preguntarle sobre:

- cualquier lesión, dolor o problema de salud urgente
- cualquier afección médica que tenga
- cualquier medicamento que esté tomando actualmente
- su historial de vacunación
- cualquier enfermedad reciente o grave

Esta información ayuda al HSE a identificar cualquier necesidad urgente de salud y a organizar el tratamiento lo antes posible.

If You Need Urgent Medical Help

Si tienes una emergencia médica o cualquier lesión que requiera tratamiento urgente, informa al personal. Si estás fuera del lugar donde te alojas, puedes llamar gratis al número de urgencia 112 o 999. y solicitar una ambulancia.

Acceso a atención sanitaria y apoyo

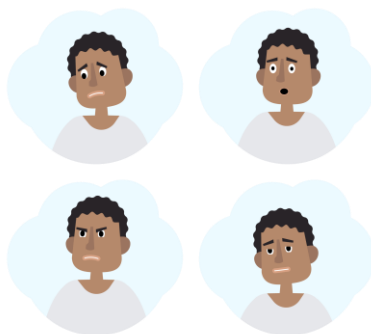
Su representante le ayudará a registrarse con un médico de cabecera (GP).

► INFORMA AL PERSONAL Y A TU REPRESENTANTE SI:



- no te encuentras bien, tienes alguna lesión o necesitas asistencia médica urgente o medicación
- si consumes drogas o bebes alcohol
- has sufrido violencia o abusos en el pasado o los estás sufriendo ahora
- estás o podrías estar embarazada
- no puedes caminar por tus propios medios o tienes dificultades para oír y ver
- sientes mucha preocupación, tristeza, no puedes dormir o tienes pensamientos negativos
- sientes inseguridad o tienes miedo de alguien, ya sea un desconocido o una persona que conoces
- te han obligado o te están obligando a hacer cosas que no quieres hacer
- sientes inseguridad debido a tu fe, a quién amas, cómo te vistes o cómo te comportas.

Recuerda que el personal de tu centro de alojamiento y tu representante están aquí para ayudarte.



➤ ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR?



Es una actividad en la que verás a otros y otras profesionales que te harán preguntas para:

- comprender tus **necesidades**
- decidir qué tipo de **ayuda** necesitas.

Esto ayudará a las autoridades a tomar decisiones importantes, por ejemplo, dónde te alojarás.

Puedes confiar en la enfermera, el médico, el personal y tu representante. Puedes compartirles cualquier cosa. Nada de lo que digas se compartirá con nadie más que tu representante sin tu consentimiento. La única excepción es si tu vida o la de otra persona está en peligro.

➤ DERECHO A LA EDUCACIÓN



Como niño, tienes derecho a la educación y al aprendizaje. Si asistes a la escuela y cumples 18 años durante este período, puedes continuar asistiendo hasta que finalicen tus estudios.

Tu representante y el personal te ayudarán a inscribirte en la escuela local. Te informarán sobre las clases preparatorias de idiomas y otros cursos. Es posible que tengas que asistir a algunos de estos cursos.

El personal te informará sobre las actividades educativas y recreativas que te ayudarán a aprender, desarrollarte y hacer nuevos amigos.

DERECHO A TRABAJAR

Dependiendo de tu edad y tu situación, es posible que tengas permiso para trabajar en Irlanda, si así lo deseas. Tu representante y el personal de tu centro de acogida te proporcionarán más información.



Ningún niño ni niña menor de 14 años puede trabajar. En Irlanda, la edad mínima para trabajar es de 14 años (para trabajos ligeros fuera del periodo escolar), pero los menores de 16 años no pueden tener empleos regulares a tiempo completo. Los jóvenes de 16 y 17 años pueden trabajar a tiempo completo, pero están sujetos a estrictas restricciones legales en cuanto a horarios, descansos y periodos de descanso diarios, semanales y nocturnos.



TU DOCUMENTO DE SOLICITANTE DE ASILO

Recibirás un documento digital personal con tu nombre y fotografía. Este documento acredita que eres solicitante de asilo en Irlanda. Debes llevarlo siempre contigo. Si tienes teléfono móvil, puedes guardarlo en él.



Este documento importante. Ten cuidado de no perderlo y no se lo des otra persona.

Este documento se denomina Tarjeta de Solicitante de Protección Internacional.

➤ ¿DÓNDE TE ALOJARÁS?

El lugar en el que te alojarás mientras las autoridades examinan tu solicitud de asilo depende de tu situación.



Su representante y el personal del proveedor de alojamiento le informarán dónde debe alojarse, por ejemplo, en un alojamiento determinado o en una ciudad concreta.

Solo podrá recibir asistencia y servicios en el lugar que determinen las autoridades.

En muy raras ocasiones, se lleva a las personas menores de edad a un centro en el que no pueden entrar y salir cuando lo deseen. Si te encuentras en esta situación, tu representante, el personal y un asesor o asesora jurídica y te ayudarán.

Independientemente de dónde te alojes, tienes derecho a estar seguro o segura. Nadie puede...



amenazarte



insultarte



hacerte daño

No importa quién sea: un extraño o alguien que conoces.

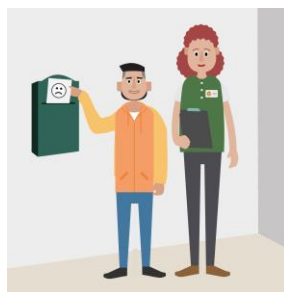
Si tienes algún problema con el personal o tu representante, puedes decirlo.

➤ ¿QUÉ PUEDES HACER SI ALGUIEN TE TRATA MAL?



Puedes hablar con una persona de tu confianza, con tu representante o con cualquier miembro del personal del Centro de Alojamiento o de la Oficina de Protección Internacional.

Si alguien te trata mal, puedes denunciarlo a las autoridades para evitar que vuelva a suceder. Esto se llama «presentar una queja».



¡Atención!

Si estás fuera del lugar donde te alojas y estás en peligro, puedes llamar de forma gratuita al número nacional de emergencias 112 o 999 desde cualquier teléfono.

➤ ¿CUÁLES SON TUS OBLIGACIONES DE ACOGIDA?



Es importante que digas la verdad y que cooperes con las autoridades, aunque a veces te dé miedo y te resulte difícil contar tu historia. No estás solo/a. Tu representante y el personal están aquí para escucharte y ayudarte con lo que necesites. El personal puede ayudarte si conoce tu situación.

Dondequiera que te alojes, deberás seguir ciertas normas. Por ejemplo, debes respetar a los demás residentes y al personal, y no debes hacer ruido durante las horas de silencio. El personal te explicará las normas y las consecuencias de su incumplimiento.

Es muy importante que:

- ✔ sigas las normas del lugar en el que te alojas
- ✘ no abandones el lugar donde las autoridades te han dicho que te quedas
- ✔ cumplas las leyes de este país, que el personal y tu representante te explicarán.

➤ ¿QUE OCURRE SI NO CUMPLES CON TUS OBLIGACIONES?



Si esto sucede, puede hablar abiertamente con su representante o con el personal de la Oficina de Protección Internacional y explicarles su situación y los motivos que le llevaron a ello.

Las autoridades evaluarán tu situación y te informarán a ti y a tu representante si deciden tomar alguna medida.

Las autoridades podrían decidir:

- **que recibas menos ayuda**, por ejemplo, si abandonas el lugar donde las autoridades te han indicado que permanezcas o si no cooperas con las autoridades.
- **que pierdas parte de la ayuda que recibes**, si te comportas violentamente o si incumples las normas del lugar en el que te encuentras de forma repetida o grave. Se podría llamar a la policía.



Ahora estás en Irlanda, que es un país de la EU+.

Los países de la EU + son:



Los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia y



otros 4 países: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



NORMAS PARA SOLICITAR ASILO Y VIAJAR A PAÍSES DE LA EU+



Su representante y el personal de la Oficina de Protección Internacional le explicarán estas importantes normas. Puede hacerles preguntas en cualquier momento.



Debes permanecer en Irlanda y no huir a ninguno de los otros países de la UE+ ni al Reino Unido (incluida Irlanda del Norte).



Si tienes otros miembros de la familia en uno de estos países, las autoridades te informarán sobre tus derechos de reagrupación familiar. No huyas.



Si huyes, habrá consecuencias negativas, que se explican en el folleto. Por ejemplo, recibirás menos ayuda de acogida en el otro país.



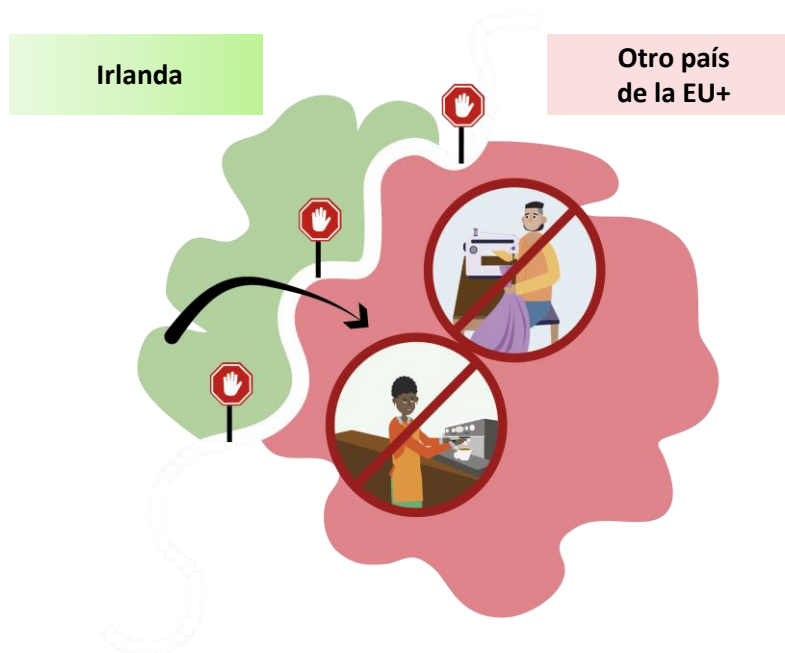
Recuerda que debes registrar tu solicitud de asilo en el país de la EU+ al que llegaste por primera vez, a menos que las autoridades te hayan informado de otra cosa.



Solo uno de estos países es responsable de examinar tu solicitud de asilo. Las autoridades de Irlanda te indicarán qué país es responsable de ello.

Obtendrás información sobre estos procedimientos en folletos separados.

▶ ¿QUÉ PASA SI HUYES A UNO DE LOS PAÍSES DE LA EU+?



En Irlanda:

- se podría suspender tu procedimiento de asilo.

En el otro país de la EU+:

- las autoridades pueden decidir devolvarte al país de la EU+ que hayas abandonado.

Desde el momento en que las autoridades te informen de la decisión de mandarte de vuelta, no tendrás acceso a determinados derechos, por ejemplo:

- no recibirás algunos tipos de ayuda y
- no se te permitirá trabajar.

➤ ¿QUIÉN PUEDE AYUDARTE SI NO ESTÁS DE ACUERDO CON UNA DECISIÓN ADOPTADA POR LAS AUTORIDADES?

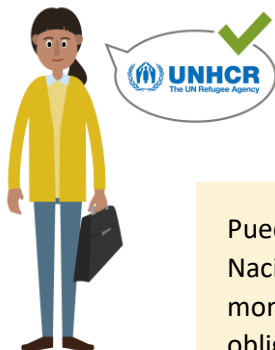
Puedes hablar con tu representante y hacerle cualquier pregunta..

Junto con su representante, puede solicitar la ayuda de un asesor legal.

Un asesor o una asesora jurídica es una persona que conoce las normas en este país, puede estudiar tu situación y ayudarte.



El personal te informará sobre las organizaciones no gubernamentales que pueden ofrecerte información y asistencia.



Puedes ponerte en contacto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en cualquier momento. El ACNUR protege a las personas que se vieron obligadas a abandonar su país.

➤ ¿QUÉ OCURRE SI CAMBIA ALGUNA DE LAS AYUDAS?

Si las autoridades de la Oficina de Protección Internacional deciden limitar o cancelar algunos tipos de apoyo debido a la situación explicada en la página 15, usted aún podrá:



- ir a la escuela



- acudir a una cita con un profesional médico o de enfermería y recibir asistencia médica



- recibir ayuda según tu situación y necesidades personales, es decir, un lugar para dormir en un lugar decidido por las autoridades, y recibir alguna ayuda

Cuando las autoridades decidan suspender la ayuda de acogida que se te presta porque te has escapado a otro país de la EU+, el tipo de ayuda que seguirás recibiendo dependerá de tu situación personal y tus necesidades. Todavía podrás ir a la escuela.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tienes alguna pregunta o necesitas ayuda durante tu estancia, puedes hablar con el personal que trabaja en:

La autoridad de acogida



An Roinn Dlí agus Cirt,
Gnóthaí Baile agus Imirce
Department of Justice,
Home Affairs and Migration

Servicio Internacional de Alojamiento para la
Protección
Departamento de Justicia, Interior y Migración.
51 St Stephen's Green, Dublín 2, D02 HK52
IPASinbox@justice.ie

otra autoridad pertinente



An Oifig um Chosaint
Idirnáisiúnta
International Protection
Office

Oficina de Protección Internacional
Departamento de Justicia, Asuntos Internos y
Migración
Sitio web: <https://ipo.irishimmigration.ie>

Otra autoridad pertinente



TUSLA – Agencia de Protección Infantil y Familiar
Edificio Brunel, Heuston South Quarter, Saint John's
Road West, Dublín 8, D08 X01F
Sitio web: [Tusla - Agencia de Protección Infantil y Familiar](#)

También puedes ponerte en contacto con estas organizaciones para cuestiones relacionadas con:

Asistencia sanitaria



En caso de emergencia médica, llame al 999 o al 112 y solicite una ambulancia.

Para saber cómo consultar con un médico, hable con su representante. Le ayudarán a registrarse con un médico de cabecera.

Apoyo psicológico



La Cruz Roja Irlandesa ofrece diversos servicios de apoyo para la salud mental y el bienestar de los solicitantes de protección internacional. Consulte [aquí](#) para obtener más información.

El Servicio de Salud Irlandés (HSE) en Cork y Kerry dispone de vídeos en línea en árabe y persa sobre trauma y trastorno de estrés postraumático (TEPT), cómo gestionar el sueño, la ansiedad y otros problemas. Consulte [aquí](#) para obtener más información.

Para acceder al servicio de asesoramiento psicológico del HSE en atención primaria (CIPC), consulte con su médico para obtener una derivación.

El [mapa](#) del Consejo Irlandés para los Refugiados muestra información sobre las organizaciones que prestan apoyo a las personas que buscan protección.

Protección infantil



Defensor del Pueblo para la Infancia

Millennium House, Primera Planta, 52-56 Great Strand Street, Dublín 1, D01 F5P8

Sitio web: [Protección de los derechos de la infancia en Irlanda](#) | [Defensor del Pueblo para la Infancia \(oco.ie\)](#)

Teléfono de ayuda para menores en peligro



Si te sientes abandonado o en peligro, puedes llamar gratis al 119 o al 999.

Cualquier niño o joven puede contactar con Childline llamando al 1800 66 66 66 o chateando en línea en [Childline.ie](https://www.childline.ie), las 24 horas del día, todos los días.

Si tu hermano, hermana o un amigo ha desaparecido, puedes llamar a la línea directa 116 000 - [Niños Desaparecidos Europa](#).

Asesoramiento, asistencia y representación jurídica



Podrá acceder a asesoramiento jurídico en el Centro de Convenciones Citywest, a través del Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Junta de Asistencia Jurídica de Citywest.

Puede solicitar asesoramiento y representación legal (asistencia jurídica gratuita) a la Junta de Asistencia Jurídica en el Centro de Convenciones Citywest o en uno de estos tres centros jurídicos:

Dublín: Centro Jurídico Smithfield ☎ (01) 646 9600

Cork: Centro Jurídico Popes Quay ☎ 087 945 1132

Galway: Centro de Mediación Jurídica y Familiar de Galway ☎ 091 568 467 / 01 646 9637

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) protege los intereses y derechos de las personas solicitantes de asilo y refugiadas



La oficina del ACNUR en Irlanda se encuentra en Merrion House, Suite 4, 1-3 Lower Fitzwilliam Street, Dublín 2, Irlanda.

Sitio web: <https://help.unhcr.org/>

Correo electrónico: iredu@unhcr.org

Teléfono (Unidad de Protección): +353 1 631 4613

Si tiene una emergencia médica y se encuentra en peligro, comuníquese con su representante o con el personal de su centro de alojamiento. Ellos le ayudarán.

Si te encuentras fuera del lugar donde te alojas y tienes un accidente o estás en peligro, puedes llamar gratuitamente a estos números de emergencia:



Emergencia médica: 112



Policía: 999

Si no tienes teléfono, puedes pedirle a alguien que llame al número de emergencia por ti.



**An Roinn Dlí agus Cirt,
Gnóthaí Baile agus Imirce**
Department of Justice,
Home Affairs and Migration

Este folleto tiene fines meramente informativos. No crea derechos ni obligaciones por sí mismo. La Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) ha creado el cuerpo principal de este material, y autoriza la reproducción y modificación de este folleto únicamente a los Estados miembros de la UE. La EUAA declina toda responsabilidad por la exactitud, el contenido, la integridad, la legalidad o la fiabilidad de la información incluida en este folleto por los Estados miembros o por cualquier otro tercero responsable. Ni la EUAA ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información contenida en este folleto.

© Agencia de Asilo de la Unión Europea, 2025